



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430600004101

Fecha: 02-06-2023

TRD: 4143.060.22.2.1020.000410

Rad. Padre: 202341430600004101

## CIRCULAR 4143.060.22.2.1020.000410

PARA: Instituciones de Educación Superior (IES) que tengan programas de maestría en el campo de la enseñanza de Lenguas Extranjeras, debidamente registrados en el Ministerio de Educación (MEN).

ASUNTO: Información e invitación al proceso de participación de las Instituciones de Educación Superior (IES) en el marco de la estrategia “Todas y Todos a Estudiar Inglés”

Cordial saludo,

En atención a la Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”, Ley 1651 de 2013 - Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo.

El Acuerdo 0477 de 2020 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023: “Cali Unida por la Vida”, plantea en la Dimensión 2: Cali Solidaria por la Vida, la línea estratégica: Cali Distrito Educador, que busca, entre otros, materializar una apuesta integral, sostenible y contextualizada que propenda por el cierre de brechas educativas entre la situación actual y la deseada en términos de calidad, inclusión y equidad. Esta línea estratégica concibe “[...] al territorio educador tradicional y moderno como un conjunto de acciones que permiten facilitar el aprendizaje, la revalorización de saberes, la adquisición de conocimientos, así como competencias, habilidades, valores, creencias, hábitos, apropiación de normas de convivencia, la cultura, el espíritu y todo aquello que nos caracteriza como caleños en la construcción de proyectos de vida significativos individuales y sociales”.*

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Educación Distrital, está en el proceso de consolidación del Programa “Todas y Todos a Estudiar Inglés”, el cual tiene como finalidad “*Fortalecer la Competencia Comunicativa Intercultural en Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali*, destinada al desarrollo del nivel de competencia comunicativa en la Lengua Extranjera, con el cual se busca fortalecer las capacidades a través de becas educativas de la población joven para facilitar su participación en actividades productivas y de generación de ingreso, especialmente a través del empleo.



El Honorable Concejo Distrital sancionó el Acuerdo No. 0359 de 2014 “POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN PARA UN CIUDADANO GLOBAL, LA CREACIÓN DEL COMITÉ CALI BILINGÜE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

El objeto del precitado acuerdo se estableció en el artículo 1° que manifiesta: “...OBJETO. Dictar los lineamientos a los cuales debe acogerse la Alcaldía de Santiago de Cali al institucionalizar el programa “Formación para un Ciudadano Global” de tal forma que el Municipio logre ciudadanos capaces de comunicarse en una lengua extranjera dando prioridad al idioma inglés con estándares internacionalmente comparables y pueda insertarse en la economía global y en los procesos de comunicación universal y de apertura cultural”.

De igual manera, el artículo 2° del Acuerdo 0359 de 2014 establece los objetivos del programa de la siguiente manera: “...OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Se establecen como objetivos generales los siguientes:

- a. Garantizar los factores que favorezcan el desarrollo de la competencia comunicativa bilingüe de los ciudadanos, especialmente de estudiantes y docentes de la ciudad en todos sus niveles, principalmente los que hacen parte de las Instituciones Educativas Oficiales.
- b. Liderar una estrategia concertada entre los sectores público y privado para lograr en los ciudadanos niveles superiores de dominio del idioma inglés y otras lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Contribuir en la consecución de una ciudad competitiva para el turismo, que incentive el intercambio académico, cultural, tecnológico, inversión extranjera y la proyección internacional del Municipio.
- d. Lograr intercambios interinstitucionales a nivel local y nacional que permita a los estudiantes y docentes en lengua extranjera compartir experiencias en la formación bilingüe.
- e. Lograr a través de Cooperación Internacional intercambios académicos con otros países que sirvan de incentivos para los estudiantes y profesores del Municipio.”

A través del Decreto 0694 de 2015 el Alcalde de Santiago de Cali conformó el comité interinstitucional Cali bilingüe y se determinaron los lineamientos para la implementación del programa “formación para un ciudadano global”.

La implementación del proyecto está justificada en el cumplimiento de la normatividad aquí presentada al fortalecer la Competencia Comunicativa en una lengua extranjera a través de la cualificación de los docentes que imparten clases en lengua extranjera - inglés. Para esto, se contemplan dos momentos: El primero, es la conformación de un listado de Instituciones de Educación Superior (IES) que oferten, dentro de sus programas académicos de Post grado, una maestría en el campo de la enseñanza de la lengua extranjera, debidamente registrado y aprobado por la entidad competente. El segundo momento, es la selección de los beneficiarios de la estrategia.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Considerando la coexistencia de brechas que limitan que la población joven tenga ingreso a educación y/o aprendizaje de habla extranjera ha generado que el Departamento del Valle del Cauca tenga una ubicación en el puesto 15 de 22 departamentos referenciados, es decir, se encuentra por debajo de la media nacional (477) con 438 puntos en el dominio de la lengua extranjera inglés. El caso específico del Distrito Especial de Santiago de Cali, demuestra que la ciudad ocupa el puesto 8 entre 18 ciudades referenciadas con puntaje superior al de Colombia (+3) y superior al departamento del Valle (+42).

Para el desarrollo del primer momento, la SED a través de este documento, invita y brinda lineamientos a las Instituciones de Educación Superior (IES), aprobadas por el MEN y que tengan su oferta académica de manera presencial en el Distrito de Santiago de Cali y que oferten programas de Maestría en el campo de la enseñanza de la lengua extranjera, a vincularse al proceso para la participación de Instituciones que buscan atender adecuadamente la implementación del presente programa. En ese orden de ideas, se permite presentar a las instituciones interesadas el cronograma de participación de Instituciones de Educación Superior (IES):

### Cronograma

No	Actividad	FECHAS
1	Divulgación de lineamientos a través de la página web <a href="https://www.cali.gov.co/educacion/">https://www.cali.gov.co/educacion/</a>	del 2 al 6 de junio de 2023
2	Recepción de documentación (físico y en memoria USB) de IES (cierre) Avenida 6N No. 13 N-50 Edificio Boulevard de la Sexta, Secretaria de Educación Distrital, Ventanilla Atención al usuario – Todas y todos a Estudiar inglés	7 al 8 de junio de 2023 hasta las 2 pm
3	Publicación del listado de IES que presentó documentación a través de página web <a href="https://www.cali.gov.co/educacion/">https://www.cali.gov.co/educacion/</a>	8 de junio de 2023
4	Verificación de la documentación recibida	del 8 al 9 de junio de 2023
5	Publicación del resultado de la verificación a través de página web <a href="https://www.cali.gov.co/educacion/">https://www.cali.gov.co/educacion/</a>	13 de junio de 2023
6	Presentación de observaciones al resultado de la verificación vía correo electrónico <a href="mailto:calibilingue.sed@cali.edu.co">calibilingue.sed@cali.edu.co</a>	hasta el 14 de junio a las 2pm
7	Respuesta a observaciones frente al resultado de la verificación a través de página web <a href="https://www.cali.gov.co/educacion/">https://www.cali.gov.co/educacion/</a>	15 de junio de 2023
8	Publicación del listado de IETDH habilitados a través de página web <a href="https://www.cali.gov.co/educacion/">https://www.cali.gov.co/educacion/</a>	16 de junio de 2023

- Únicamente serán objeto de verificación, las propuestas radicadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

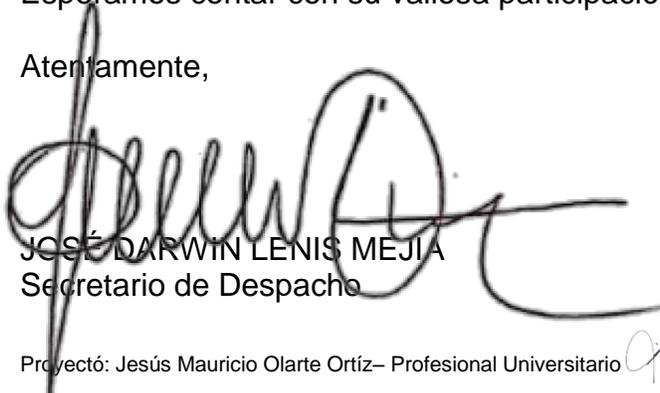


ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Pueden participar IES aprobadas por el MEN y que tengan su oferta académica de manera presencial en el Distrito de Santiago de Cali y que oferten programas de Maestría en el campo de la enseñanza de la lengua extranjera.
- La participación de las IES, no genera para la Administración Distrital de Santiago de Cali, obligación alguna con las Instituciones participantes en este proceso.
- Por lo anterior, se invita a estar pendientes de la información que al respecto se publicará oportunamente en la página de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali <https://www.cali.gov.co/educacion/>, con las instrucciones y anexos respectivos.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho

Proyectó: Jesús Mauricio Olarte Ortíz– Profesional Universitario

Revisó: Noralba García Moreno – Subsecretaria de Despacho – Subsecretaria de Calidad Educativa

Elaboró: Gloria Amparo Pantoja - Auxiliar Administrativa